

COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO
DE PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES
POR CUESTIONES DE SALUD EN
CONTEXTO DE EPIDEMIA



Ministerio de Salud
Argentina

Frente a las disposiciones vigentes en función de la pandemia de Covid-19 se han establecido una serie de medidas tendientes a garantizar el aislamiento de los grupos de riesgo y de los casos sospechosos.

En relación al grupo de riesgo que nos ocupa, pacientes Electrodependientes por Cuestiones de Salud, se entiende a la "electrodependencia" en los términos del artículo 1° de la Ley N° 27.351, como una **condición de ciertas personas, que por una deficiencia en su salud requieren de la utilización de un dispositivo eléctrico, con suministro constante y en niveles de tensión adecuados. Su supervivencia depende del correcto funcionamiento de los mismos, es por ello que la eventual falta de suministro aumenta el riesgo para la vida o para la salud de estos individuos.**

Se consideran equipos médicos, en el contexto de la Ley, aquellos dispositivos cuya ausencia o mal funcionamiento implican un riesgo para la vida o para la salud. Equipos de soporte de vida:

- Equipos relacionados al soporte de la ventilación invasiva y los de ventilación no invasiva (VNI).
- Diálisis peritoneal automatizada (DPA) domiciliaria.
- Bomba de infusión continua, bomba de alimentación enteral o parenteral

Sin perjuicio de lo regulado en el párrafo que antecede, el Ministerio de Salud podrá conferir la condición de Electrodependiente por Cuestiones de Salud a otras personas que así lo acrediten, teniendo en consideración las circunstancias del caso.

El REGISTRO DE ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD (RECS) se encuentra en la órbita del Ministerio de Salud dependiendo funcionalmente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

CORRECTO MANEJO DE LAS PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES

Para el correcto manejo de las personas electrodependientes se deberán extremar las medidas de cuidado de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

1- Disminuir al máximo los contactos con este grupo de pacientes, llevando las indicaciones médicas de terapéuticas domiciliarias a las indispensables y garantizando aquellas ligadas al soporte vital del paciente.

Esta se basa en evitar la propagación del virus y en salvaguardar especialmente a los pacientes, los cuales ya se encuentren en internación domiciliaria, con equipamiento tanto respiratorio, bomba alimentación enteral o equipos de diálisis.

Con estas recomendaciones se promueve que los profesionales que se dirigen a varios domicilios no propaguen la infección de domicilio a domicilio.

2- Establecer para el contacto con el paciente las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Se sugiere revisar los siguientes documentos:

[Orientación al equipo de salud para la protección de personas con enfermedades crónicas no transmisibles \(ECNT\).](#)

www.argentina.gob.ar/salud